



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-013/2022,
RELATIVA AL SUMINISTRO DE ARBOLES DE ESPECIES NATIVAS Y SU PLANTACIÓN, CON
EVALUACIÓN DE SITIOS Y MONITOREO GEOREFERENCIADO DE SUPERVIVENCIA PARA
LLEVAR A CABO EL PROYECTO "REFORESTACIÓN MASIVA METROPOLITANA",
SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.

ACTA CUARTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 15:00 horas del día 12 de julio del 2022, día y momento señalados en el acta tercera de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, los suscritos LA C. LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. ÁNGEL YADIR VALDES RANGEL, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. LIC. VERÓNICA ELIZABETH SANTANA TORRES, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como los representantes de la Unidad Requiriente del suministro y los participantes de la Licitación, cuyas firmas se encuentran en esta acta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, haciendo uso de la palabra LA C. LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, quien procede a dar inicio a la sesión correspondiente con la lista de de los participantes que asisten al presente evento de la Licitación de referencia, siendo estos los siguientes:

- PRODUCTORES DE ÁRBOLES Y PALMAS LOS ENCINOS, S.P.R. DE R.L.
- ARBOLMAX, S.P.R.L. DE C.V.
- COINHOMEX, S.A. DE C.V.
- ALFONSO MORAN AGUILAR.

Habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por los participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases y Ficha Técnica de la Licitación de referencia, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas antes mencionadas, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el C. ING. FLAVIANO ZUBIETA MÉNDEZ, DIRECTOR DE AGUA RESIDUAL





DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, RESIDUOS Y BIODIVERSIDAD DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, así como las observaciones derivadas de la verificación de la visita de campo realizada por personal acreditado de la Secretaría de Medio Ambiente; la **UNIDAD CONVOCANTE** emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta presentada por la persona física ALFONSO MORAN AGUILAR se desecha su propuesta, toda vez que el licitante **NO CUMPLIÓ** con lo establecido en el punto 7.1 *DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, inciso s) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica*, específicamente en lo señalado en el numeral V. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO (ENTREGABLES DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA) en virtud de lo siguiente:

En cuanto a punto número 4 del apartado V de los requisitos para participar en el proyecto de la ficha técnica, en el que se señala que deberá presentar y acreditar los títulos de concesión de las fuentes de abastecimiento de agua de riego de las áreas de producción, emitidos por la Comisión Nacional del Agua; en ese sentido el participante presentó título de concesión de las fuentes de abastecimiento de agua de riego del predio ubicado en municipio de Silao del Estado de Guanajuato, y no presenta título de concesión para el predio ubicado en el municipio de Montemorelos, Nuevo León, donde tiene el sistema de producción local, predios manifestados por el participante a los cuales se realizó la visita, siendo requisito indispensable que los árboles sean producidos localmente, como se solicitó en la ficha técnica para garantizar la adaptabilidad a las condiciones físicas (clima, suelo, disponibilidad de agua, etc.) y biológicas (plagas, enfermedades, etc.) distintivas de la zona.

En cuanto al punto número 6 del apartado V de los requisitos para participar en el proyecto de la ficha técnica, en el que se señala que deberá presentar la relación de instalaciones e infraestructura del sistema de producción, donde se incluyan las áreas de germinación de semillas, producción de plántula, desarrollo de árboles en suelo, desarrollo de árboles en contenedor, vehículos, maquinaria y equipos para su mantenimiento y distribución, sistemas de riego y almacenes; en este punto el participante con base en la visita de campo efectuada el día sábado 09-nueve de julio de 2022-dos mil veintidós, al predio señalado por el participante, se desprende lo siguiente:

- a) No acredita contar con áreas de geminación de semillas,
- b) No acredito contar con área de producción de plántulas
- c) No acreditó contar con áreas para el desarrollo de árboles para contenedor.

Respecto del punto 7 del apartado V de los Requisitos para participar en el proyecto de la ficha técnica, en el que se señala que deberá presentar un inventario de las especies arbóreas producidas, especificando:





nombre científico, nombre común, diámetros, alturas y cantidades por producidas en contenedor, el participante presenta el escrito de inventario de especies, bajo protesta de decir verdad, sin embargo, el documento carece de firma autógrafa.

En cuanto al punto 8 del apartado V de los Requisitos para participar en el proyecto de la ficha técnica, en el que se solicita presentar por escrito el programa de fertilización y de control de plagas y enfermedades, implementado en el centro de producción en el que se especifiquen los productos utilizados, el participante presenta el escrito ya mencionado, bajo protesta de decir verdad, no obstante, el documento el documento carece de firma autógrafa.

En cuanto a la propuesta presentada por la persona moral COINHOMEX, S.A. DE C.V., se desecha su propuesta, toda vez que el licitante **NO CUMPLIÓ** con lo establecido en el punto **7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA**, específicamente en lo siguiente:

*Inciso m) **Experiencia:** A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas. Lo anterior, toda vez que el licitante presentó 2 facturas de las cuales 1 no cumple con la antigüedad solicitada mayor a 11 meses a la fecha de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Propuestas.*

Inciso s) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica, específicamente en lo señalado en el numeral V. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO (ENTREGABLES DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA) en virtud de lo siguiente:

En cuanto al punto 6 del apartado V de los requisitos para participar en el proyecto de la ficha técnica, en el que se señala que deberá presentar la relación de instalaciones e infraestructura del sistema de producción, donde se incluyan las áreas de germinación de semillas, producción de plántula, desarrollo de árboles en suelo, desarrollo de árboles en contenedor, vehículos, maquinaria y equipos para su mantenimiento y distribución, sistemas de riego y almacenes; en este punto el participante con base en la visita de campo efectuada el día sábado 09-nueve de julio de 2022-dos mil veintidós, al predio señalado por el participante, se desprende lo siguiente:

a) No acredita contar con áreas de germinación de semillas de especies arbóreas nativas.





- b) No se observó que se cuente con área de producción de plántulas de especies arbóreas nativas.
- c) No se observó que cuente con áreas para el desarrollo de árboles para contenedor de especies arbóreas nativas.

En cuanto a la propuesta presentada por la persona moral ARBOLMAX, S.P.R. DE R.L., se desecha su propuesta, toda vez que el licitante **NO CUMPLIÓ** con lo establecido en el punto **7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, inciso s) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica**, específicamente en lo señalado en el numeral V. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO (ENTREGABLES DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA) en virtud de lo siguiente:

En cuanto a punto número 4 del apartado V de los requisitos para participar en el proyecto de la ficha técnica, en el que se señala que deberá presentar y acreditar los títulos de concesión de las fuentes de abastecimiento de agua de riego de las áreas de producción, emitidos por la Comisión Nacional del Agua; en ese sentido el participante no presentó los títulos de concesión de las fuentes de abastecimiento de agua de riego de los predios donde tiene el sistema de producción local, predios manifestados por el participante a los cuales se realizó la visita, siendo requisito indispensable que los árboles sean producidos localmente, como se solicitó en la ficha técnica para garantizar la adaptabilidad a las condiciones físicas (clima, suelo, disponibilidad de agua, etc.) y biológicas (plagas, enfermedades, etc.) distintivas de la zona.

En cuanto a la propuesta presentada por la persona moral PRODUCTORES DE ÁRBOLES Y PALMAS LOS ENCINOS, S.P.R. DE R.L., se desecha su propuesta, toda vez que el licitante **NO CUMPLIÓ** con lo establecido en el punto **7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, inciso s) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica**, específicamente en lo señalado en el numeral V. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO (ENTREGABLES DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA) en virtud de lo siguiente:

En cuanto al punto número 4 del apartado V de los requisitos para participar en el proyecto de la ficha técnica, en el que se señala que deberá presentar y acreditar los títulos de concesión de las fuentes de abastecimiento de agua de riego de las áreas de producción, emitidos por la Comisión Nacional del Agua; en ese sentido tenemos que el participante presentó el título de concesión de las fuentes de abastecimiento de agua de riego del predio ubicado en el municipio de Hidalgo, en el estado de Tamaulipas, sin embargo no presenta los títulos de concesión de las fuentes de abastecimiento de agua de riego de los predios ubicados en municipio de Montemorelos del Estado de Nuevo León, donde tiene el sistema de producción local, predios manifestados por el participante a los cuales se realizó la visita, siendo requisito indispensable que los árboles sean producidos localmente, como se solicitó en la ficha técnica para garantizar la adaptabilidad a las condiciones físicas (clima, suelo, disponibilidad de agua, etc.) y biológicas (plagas, enfermedades, etc.) distintivas de la zona.





ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE
BUEN GOBIERNO



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Por lo anterior expuesto, se tiene a la vista que las propuestas presentadas por la persona física ALFONSO MORAN AGUILAR, y las personas morales COINHOMEX, S.A. DE C.V., PRODUCTORES DE ÁRBOLES Y PALMAS LOS ENCINOS, S.P.R. DE R.L., y ARBOLMAX, S.P.R. DE R.L., quedan DESCALIFICADAS, tomando en cuenta el punto 23, incisos j), s) y t) de la presente licitación, los cuales a la letra dicen: "23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica, s) Si del Análisis Técnico realizado por LA UNIDAD REQUIRENTE, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica y t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial".

En virtud de lo anterior la presente licitación será DECLARADA DESIERTA de conformidad con lo establecido en el punto 28. LICITACIÓN DESIERTA, inciso f), que a la letra refiere la presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones: f) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica.

La presente sesión fue videograbada y la presente forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.


LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN
URBANA.


LIC. ÁNGEL YADIR VALDES RANGEL.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL.


LIC. VERÓNICA ELIZABETH SANTANA TORRES
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)





ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE
BUEN GOBIERNO



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

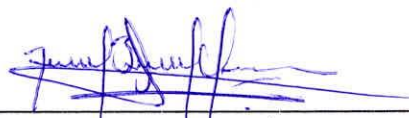
SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTATAL.


LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE.
POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.


LIC. MAGDALENA BARRÓN PADILLA

UNIDAD REQUIRENTE.
POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.


LIC. FLAVIANO ZUBIETA MÉNDEZ

LISTA DE PARTICIPANTES

1. PRODUCTORES DE ARBOLES Y PALMAS LOS ENCINOS, S.P.R. DE R.L.
C. MIGUEL ÁNGEL CAVAZOS CAVAZOS
2. ARBOLMAX, S.P.R. DE R.L. DE C.V.
C. ADRIAN CAVAZOS CAVAZOS
3. COINHOMEX, S.A. DE C.V.
C. ANDREA GUERRA GARCÍA.
4. ALFONSO MORAN AGUILAR.
C. HOMERO SOLIS CARDONA.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Técnico y Apertura Económica, relativa a la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-013/2022 relativa al suministro de árboles de especies nativas y su plantación, con evaluación de sitios y monitoreo georeferenciado de supervivencia para llevar a cabo el proyecto "Reforestación Masiva Metropolitana", solicitado por la Secretaría de Medio Ambiente



N. A.: IIAD1616133742
Oficio No. 2224/AR/22
Asunto: Dictamen técnico

Monterrey, Nuevo León, 12 de julio de 2022

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.

DICTAMEN TÉCNICO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-013/2022, RELATIVA AL SUMINISTRO DE ÁRBOLES DE ESPECIES NATIVAS Y SU PLANTACIÓN, CON EVALUACIÓN DE SITIOS Y MONITOREO GEORREFERENCIADO DE SUPERVIVENCIA PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "REFORESTACIÓN MASIVA METROPOLITANA", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

Por este conducto y una vez analizado el contenido de las propuestas técnicas presentadas por los participantes de la Licitación referenciada y la información verificada en las visitas de campo por personal acreditado de la Secretaría, me permito emitir el Dictamen Técnico en los siguientes términos:

PRIMERO.- El participante C. ALFONSO MORAN AGUILAR, INCUMPLE con lo solicitado en el punto 7.1 denominado documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica, inciso s) de las bases de la convocatoria de mérito, y lo establecido en la ficha Técnica de la presente licitación, siendo los puntos 4 y 6, en virtud de lo siguiente:

En cuanto a punto número 4 del apartado V de los requisitos para participar en el proyecto de la ficha técnica, en el que se señala que deberá presentar y acreditar los títulos de concesión de las fuentes de abastecimiento de agua de riego de las áreas de producción, emitidos por la Comisión Nacional del Agua; en ese sentido tenemos que el participante presentó título de concesión de las fuentes de abastecimiento de agua de riego del predio ubicado en municipio de Silao del Estado de Guanajuato, y no presenta título de concesión para el predio ubicado en el municipio de Montemorelos, Nuevo León, donde tiene el sistema de producción local, siendo requisito indispensable que los árboles sean producidos localmente, como se solicitó en la ficha técnica para garantizar la adaptabilidad a las condiciones físicas (clima, suelo, disponibilidad de agua, etc.) y biológicas (plagas, enfermedades, etc.) distintivas de la zona.

En cuanto al punto número 6 del apartado V de los requisitos para participar en el proyecto de la ficha técnica, en el que se señala que deberá presentar la relación de instalaciones e infraestructura del sistema de producción, donde se incluyan las áreas de germinación de semillas, producción de plántula, desarrollo de árboles en suelo, desarrollo de árboles en contenedor, vehículos, maquinaria y equipos para su mantenimiento y distribución, sistemas de riego y almacenes; en este punto el participante con base en la visita de campo efectuada el día sábado 09-nueve de julio de 2022-dos mil veintidós, al predio señalado por el participante, se desprende lo siguiente:

- a) No acreditó contar con áreas de germinación de semillas de especies arbóreas nativas.
- b) No acreditó contar con área de producción de plántulas de especies arbóreas nativas.
- c) No acreditó contar con áreas para el desarrollo de árboles para contenedor de especies arbóreas nativas.



Página 1 de 3

Respecto del punto 7 del apartado V de los Requisitos para participar en el proyecto de la ficha técnica, en el que se señala que deberá Presentar un inventario de las especies arbóreas producidas, especificando: nombre científico, nombre común, diámetros, alturas y cantidades por producidas en contenedor, el participante presenta el escrito de inventario de especies, bajo protesta de decir verdad, sin embargo, el documento carece de firma autógrafa.

Igualmente, del punto 8 del apartado V de los Requisitos para participar en el proyecto de la ficha técnica, en el que se solicita presentar por escrito el programa de fertilización y de control de plagas y enfermedades, implementado en el centro de producción en el que se especifiquen los productos utilizados, el participante presenta el escrito ya mencionado, bajo protesta de decir verdad, no obstante, el documento no fue firmado por el representante legal.

Con base en el incumplimiento de los puntos anteriores y dada la relevancia de estos para la adecuada ejecución y éxito del proyecto, se determinó que el participante queda **DESCALIFICADO**.

SEGUNDO.- La persona moral COINHOMEX, S.A. DE C.V., **INCUMPLE** con lo solicitado en el punto 7.1 denominado documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica, inciso s) de las bases de la convocatoria de mérito, y lo establecido en la ficha Técnica de la presente licitación, siendo el punto 6, en virtud de lo siguiente:

En cuanto al punto número 6 del apartado V de los requisitos para participar en el proyecto de la ficha técnica, en el que se señala que deberá presentar la relación de instalaciones e infraestructura del sistema de producción, donde se incluyan las áreas de germinación de semillas, producción de plántula, desarrollo de árboles en suelo, desarrollo de árboles en contenedor, vehículos, maquinaria y equipos para su mantenimiento y distribución, sistemas de riego y almacenes; en este punto el participante con base en la visita de campo efectuada el día sábado 09-nueve de julio de 2022-dos mil veintidós, al predio señalado por el participante, se desprende lo siguiente:

- d) No acreditó contar con áreas de germinación de semillas de especies arbóreas nativas.
- e) No se observó que se cuente con área de producción de plántulas de especies arbóreas nativas.
- f) No se observó que cuente con áreas para el desarrollo de árboles para contenedor de especies arbóreas nativas.

En cuanto al punto 7.1 inciso m) que establece como requisito entregar dos facturas con una antigüedad mayor los 11 meses, a la fecha de presentación y apertura de propuestas, a efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación; el participante presenta dos facturas una identificada como FCR 15851 de fecha 23 de julio de 2021 y la otra identificada como FCR 1934 de fecha 03 de septiembre de 2021, siendo esta última la que incumple con el periodo de vigencia de mayor a 11 meses solicitado en las bases de la presente convocatoria.

Con base en el incumplimiento de los puntos anteriores y dada la relevancia de estos para la adecuada ejecución y éxito del proyecto, se determinó que el participante queda **DESCALIFICADO**.

TERCERO.- La persona moral PRODUCTORES DE ÁRBOLES Y PALMAS LOS ENCINOS, S.P.R. DE R.L., **INCUMPLE** con lo solicitado en el punto 7.1 denominado documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica, inciso s) de las bases de la convocatoria de mérito, y lo establecido en la ficha Técnica de la presente licitación, siendo el punto 4, en virtud de lo siguiente:





**MEDIO
AMBIENTE**

CABINETE DE GENERACIÓN
DE RIQUEZA SOSTENIBLE



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

En cuanto al punto número 4 del apartado V de los requisitos para participar en el proyecto de la ficha técnica, en el que se señala que deberá presentar y acreditar los títulos de concesión de las fuentes de abastecimiento de agua de riego de las áreas de producción, emitidos por la Comisión Nacional del Agua; en ese sentido tenemos que el participante presentó el título de concesión de las fuentes de abastecimiento de agua de riego del predio ubicado en el municipio de Hidalgo, en el estado de Tamaulipas, sin embargo no presenta los títulos de concesión de las fuentes de abastecimiento de agua de riego de los predios ubicados en municipio de Montemorelos del Estado de Nuevo León, donde tiene el sistema de producción local, siendo requisito indispensable que los árboles sean producidos localmente, como se solicitó en la ficha técnica para garantizar la adaptabilidad a las condiciones físicas (clima, suelo, disponibilidad de agua, etc.) y biológicas (plagas, enfermedades, etc.) distintivas de la zona.

Con base en el incumplimiento del punto anterior, se determinó que el participante queda **DESCALIFICADO**.

CUARTO.- La persona moral ARBOLMAX, S.P.R. DE R.L., INCUMPLE con lo solicitado en el punto 7.1 denominado documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica, inciso s) de las bases de la convocatoria de mérito, y lo establecido en la ficha Técnica de la presente licitación, siendo el punto 4, en virtud de lo siguiente:

En cuanto a punto número 4 del apartado V de los requisitos para participar en el proyecto de la ficha técnica, en el que se señala que deberá presentar y acreditar los títulos de concesión de las fuentes de abastecimiento de agua de riego de las áreas de producción, emitidos por la Comisión Nacional del Agua; en ese sentido el participante no presentó los títulos de concesión de las fuentes de abastecimiento de agua de riego, de los predios donde tiene el sistema de producción local, predios manifestados por el participante a los cuales se realizó la visita, siendo requisito indispensable que los árboles sean producidos localmente, como se solicitó en la ficha técnica para garantizar la adaptabilidad a las condiciones físicas (clima, suelo, disponibilidad de agua, etc.) y biológicas (plagas, enfermedades, etc.) distintivas de la zona.

Con base en el incumplimiento del punto anterior, se determinó que el participante queda **DESCALIFICADO**.

Sin otro particular.

Atentamente,

ING. FLAVIANO ZUBIETA MÉNDEZ
DIRECTOR DE AGUA RESIDUAL DE LA SUBSECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, RESIDUOS Y BIODIVERSIDAD
DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

C.c.p. Dr. Alfonso Martínez Muñoz, Secretario de Medio Ambiente
Lic. Rolando Ibarra Rodríguez, Subsecretario de Gestión Integral del Agua, Residuos y Biodiversidad
Archivo



Página 3 de 3

medioambiente_nl_@gmail.com | www.nl.gob.mx/medioambiente

Washington 2000 | Piso 27, Centro, 64000 Monterrey, Nuevo León. Tel. 81 2033 2100

@medio_ambienteNL

